

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 29 de octubre de 2021

A despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo incoado por Luis Fernando Suárez Pinzón en contra de Oscar Gustavo González Cárdenas, informándole que el extremo activo allegó liquidación del crédito, y solicitó fuera oficiado el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Sírvase proveer;

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo

Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00396 00

REQUIERE PARTE Y ORDENA OFICIAR

Vista la constancia secretarial, y previo a proveer lo correspondiente frente a la liquidación de crédito presentada por el procurador judicial del demandante, es menester para esta instancia judicial, requerir a aquel a fin de que aclare, dicha liquidación, toda vez que se observa una inconsistencia en cuanto al valor del capital.

Y en lo atinente a la solicitud de oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá D.C., se ordenará que por secretaria se obre de conformidad, a fin de que dicho Despacho informe si surtió efectos la medida de embargo de remanentes, comunicada mediante oficio No. 591 de nueve (9) de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ